DICTAMEN D.O.C. Nº 994/2020

A : Martha Peña Kieninger, Directora General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Norma Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones / DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica / DOC.

Margarita Mieres Fornerón
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

PROCESO : ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 109/2020 "Adquisición de Reactivos en Insumos para el Laboratorio del INERAM- COVID19" ID N° 386.072

FECHA : 16 de octubre de 2020. ME N° 121.351-131.110/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

a) Formulario de Solicitud de Adquisición de bienes, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud- DGGIES.
b) Nota DGAF N° 1052/2020 de fecha 10 de agosto de 2020.
c) Nota INERAM de fecha 05 de agosto de 2020.
d) Nota DGGIES/ DR N° 50/2020 de fecha 05 de agosto de 2020.
e) Memorándum DC- SA N° 401/2020 de fecha 05 de agosto de 2020.
f) Nota MSPyBS/ DGGIES/DG N° 3299/2020 de fecha 05 de agosto de 2020.
g) Nota INERAM de fecha 21 de agosto de 2020.
h) Nota CESC N° 106/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020.
i) Análisis de Precio Referencial de fecha 01 de octubre de 2020, conforme a la Resolución DNCP 1890/2020.
j) Memo DOC- DPP/ S. PLANIFICACIÓN N° 315/2020 de fecha 02 de octubre de 2020.
k) Dictamen DOC N° 118/2020 de fecha 02 de octubre de 2020.
l) Memo DGAF N° 1017/2020 de fecha 10 de setiembre de 2020.
m) Memo DPP/SP N°1315/2020 de fecha 06 de octubre de 2020.
n) Copia del PBC – tercera versión- "Adquisición de Reactivos e Insumos para Laboratorio del INERAM – Covid19" ID N° 386.072.

2. ANALISIS:

Que, la Dirección del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente, por nota de fecha 05 de agosto de 2020, solicita a la DGGIES, con CARÁCTER URGENTE, se inicien los trámites administrativos respectivos para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA CONTINGENCIA COVID-19 a ser utilizados en el Laboratorio del INERAM.

Que, la acreditación de supuesto de excepción que nos ocupa para el presente llamado, se origina conforme al pedido efectuado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, a través

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

de la Nota MSPYBS/DG/DGGIES/DG N° 3590/20 de fecha 28 de agosto de 2020, por la cual se solicita la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DEL INERAM.

Que, por Nota CESC N° 106/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, se remite la CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD, para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Adquisición de Reactivos en Insumos para el Laboratorio del INERAM- COVID19" ID N° 386.072.-

Que, por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 606/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, para su análisis y elaboración del Dictamen de Acreditación del Supuesto de Excepción, a fin de proseguir con los trámites.

Que, así mismo entre los tramites del proceso se procedió a la ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL, a través del Dpto. de Planificación y Presupuesto, conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 13/05/2020.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a "Adquisición de Reactivos en Insumos para el Laboratorio del INERAM- COVID19" ID N° 386.072, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, conforme a las documentaciones obrantes en el expediente, se colige que se encuentran reunidos los requisitos para determinar la excepcionalidad del presente proceso.

Que, atendiendo a la gravedad de la situación el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha dictado la Resolución S.G. N° 90, de fecha 10 de marzo de 2020. "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".

Que, es así, que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir necesidades urgentes.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que, la autorización para aplicar los procedimientos de excepción a la Licitación deberá garantizar en forma irrestricta el respeto de los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03, variando exclusivamente los plazos de los procedimientos de una Licitación ordinaria, para las adquisiciones previstas por esta Cartera de Estado, y velando por la debida difusión, publicidad y todos los aspectos que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, al respecto, la Ley 2051/03 dice: *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."* (Sic).

ABG. LIC. ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 20.930

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones por las cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 17, inciso b) del Decreto Nº 2992/2019.

3. NORMATIVA APLICABLE

a) Constitución Nacional, Artículos 68 y 69.
b) Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 4° Principios Generales; Artículo 20 Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública; Articulo 33 Casos de Excepción.
c) Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Articulo 17.
d) Resolución DNCP N° 1697/2020, Articulo 2.
e) Resolución S.G. N° 90, de fecha 10 de marzo de 2020.

4. CONCLUSIÓN

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que el pedido efectuado, reúnen los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar la Acreditación del Supuesto de Excepción en la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 109/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL INERAM- COVID 19" ID N° 386.072.-

ES MI DICTAMEN.

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

52

131110/20
20 - 11 - 2020
DAMD

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES

SIMESE Nº:	121.361/20

I. **DENOMINACIÓN DEL LLAMADO:**	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS COVID-19 PARA INERAM
II. **ESTUDIO DE MERCADO:**	SE ADJUNTA.
III. **PLANILLA DE PRECIOS:** SE ADJUNTA.	
IV. **DATOS DE LA ADQUISICIÓN**	
1. **Código de PAC**	A crearse.
2. **Periodo de Cobertura:**	6 meses
3. **Modalidad del Contrato:**	Contratación Vía Excepción
4. **Plurianualidad:**	No
5. **Monto total a contratar:**	2.898.752.022
6. **Rubro y programa presupuestario:**	A consideración DGGIES
7. **Línea Presupuestaria a ser utilizada:**	A consideración DGGIES
8. **Suscriptor del Contrato:**	A consideración DGGIES
9. **Administrador del Contrato:**	INERAM
10. **Modalidad:**	A determinar.
11. **Sistema de Adjudicación:**	Por ítem
12. **Garantía:**	A consideración DGGIES
13. **Plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados:**	**Cantidad Mínima** **1ª entrega:** 50% de la Cantidad Mínima a los 5 (cinco) días de haber recepcionado la Orden de Compra por parte de los proveedores adjudicados. **Saldo de la Cantidad Mínima:** conforme necesidad del Servicio. El proveedor adjudicado dispondrá de 10 (diez) días entregar los productos solicitados, contados desde el momento de haber recibido la Orden de Compra. **Cantidad Máxima** Conforme necesidad del Servicio. El proveedor adjudicado dispondrá de 10 (diez) días entregar los productos solicitados, contados desde el momento de haber recibido la Orden de Compra.
14. **Lugar de Entrega:**	INERAM
15. **Documentos Técnicos a ser requeridos**	a) Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS. b) Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas descriptas. c) Folletos, Inserto (o protocolo) de uso del reactivo, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. d) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. f) Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen. g) Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma
16. **Planilla de Datos Garantizados**	

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa oferente

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO	
Nº ITEM:.....	
NOMBRE DEL PRODUCTO:	
MARCA	
MODELO:	
PROCEDENCIA/S:	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
	FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. Nº 2007

000005

Escaneado con CamScanner

TESÃI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

INERAM

Asunción, 5 de Agosto de 2020

Dr. Nery Rodríguez, Director
D.G.G.I.E.S.
M.S.P y B.S.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a UD., y por su digno intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar en CARÁCTER URGENTE, se inicien trámites administrativos respectivos para el PEDIDO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA CONTINGENCIA COVID-19 a ser utilizado en el Laboratorio del INERAM.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. Nº 2057
Jefa de Laboratorio
INERAM

Dra. Delia Jiménez
Jefa Laboratorio INERAM

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"

Dr. Felipe González
Director General INERAM

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 05 AGO. 2020 Hora: 15:12
Entrada Nº: 12135
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S. y B.S

000011

Escaneado con CamScanner

Asunción, 10 de agosto de 2020

Nota D.G.A.F. Nº 1052/ 2020

Señor
Dr. Nery Rodríguez, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3299/2020, de la Dirección General a su cargo, en el cual remite pedido para *"Adquisición de Reactivos e Insumos para Laboratorio del INERAM"*, correspondiente al SIMESE N° 121.372/2020.

Al respecto, se solicita sean aclarados los siguientes puntos:

- Las cantidades a ser adquiridas por unidades de reactivos;
- Si incluye comodato; sus Especificaciones Técnicas y de las instalaciones requeridas.

Se remite adjunto las debidas documentaciones, para su atención y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 11 AGO. 2020
Entrada Nº: 121372
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
■ GOBIERNO ■ NACIONAL — Paraguay de la gente
FECHA: 10-08-2020
SIMESE Nº: 121372
DEPENDENCIAS
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
CHIARA SCHAFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S - M.S.P Y B.S

MEMORÁNDUM DC -SA Nº 401/2020
SIMESE 121351/2020

A	**Liliana Franco,** Directora Interina. Dirección Administrativa – DGGIES
DE	**Abg. Claudio Flores,** Jefe Departamento de Contrataciones – DGGIES
REF.	**SOLICITUD DE LLAMADO PARA RECTIVOS E INSUMOS PARA CONTINGENCIA COVID-19 PARA LABORATORIO DEL INERAM. SIMESE 121351**
FECHA	05 de agosto del 2020

Con relación al pedido de referencia, favor elevar a consideración de la Comisión Especial de Supervisión, control y seguimiento de los procesos de adquisición de bienes e insumos necesarios para la atención del Estado de Emergencia declarado por LEY 6.324/2020, el inicio del proceso licitatorio.

El Departamento de Reactivos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, realizó el pedido de REACTIVOS PARA COVID-19, pendiente V°B° del Director General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, el cual fue solicitado por la Red Nacional de Laboratorio, mail rednacionaldelaboratorios@mspbs.gov.py con fecha de hoy 05/08/2020.

El monto aproximado de lo solicitado "REACTIVOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE PARA CONTINGENCIA COVID-19" asciende a **Gs. 2.539.032.000** (*Guaraníes Dos Mil Quinientos treinta y Nueve Millones Treinta y Dos Mil)* Incluye 17 ítems identificados por código de catálogos en la planilla adjunta en la Nota del INERAM

Se solicita que las modificaciones a ser realizadas al Pliego de Bases y Condiciones durante el proceso licitatorio, que no correspondan a solicitudes de la DGGIES, sean comunicadas, a adquisiciones.dggies@mspbs.gov.py con copia a administración.insumos@mspbs.gov.py de la Dirección Administrativa – DGGIES, al menos al ser remitidas a la DNCP. Lo expuesto es de suma relevancia para la proyección y suministro correspondientes.

Se adjunta a la presente la Nota DGGIES/DR 50/20 remitido por el Departamento de Reactivos, en la cual consta: Nota suscripta por las autoridades del INERAN y planilla detallada por17 ítems, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones y para los trámites que correspondan.

Se aclara que es exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante la redacción de las especificaciones técnicas detalladas y cantidades solicitadas para el pedido en cuestión.

Atentamente.-

Abog. Claudio G. Flores A.
Jefe - Dpto. de Contrataciones
Dirección Administrativa

Documento adjunto: Expediente, i) Nota DGGIES DR 50/20 (original) ii) Nota INERAM y planilla adjunta (fotocopia simple) iii) Nota proforma (2 ejemplares)

000013

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 5 de agosto de 2020

MSPyBS/DGGIES/DG N° 3299/2020
SIMESE 121372 /2020

121.372
18:49

Señora
Econ. Martha Peña, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al pedido de **ADQUISICIÓN REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DEL INERAM**, a fin de elevar la solicitud para el inicio del proceso licitatorio. La Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, realizó el pedido correspondiente para los servicios de los hospitales.

El monto aproximado de lo solicitado "REACTIVOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE PARA CONTINGENCIA COVID-19" asciende a **Gs. 2.539.032.000** (*Guaraníes Dos Mil Quinientos treinta y Nueve Millones Treinta y Dos Mil)* Incluye 17 ítems identificados por código de catálogos en la planilla adjunta en la Nota del INERAM

Se solicita que las modificaciones a ser realizadas al Pliego de Bases y Condiciones durante el proceso licitatorio, que no correspondan a solicitudes de la DGGIES, sean comunicadas, a adquisiciones.dggies@mspbs.gov.py con copia a administración.insumos@mspbs.gov.py de la Dirección Administrativa – DGGIES, al menos al ser remitidas a la DNCP. Lo expuesto es de suma relevancia para la proyección y suministro correspondientes.

Se adjunta a la presente la Nota DGGIES/DR 50/20 remitido por el Departamento de Reactivos, en la cual consta: Nota suscripta por las autoridades del INERAN y planilla detallada por17 ítems, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones y para los trámites que correspondan.

Se aclara que es exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante la redacción de las especificaciones técnicas detalladas y cantidades solicitadas para el pedido en cuestión.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Liliana Franco
Directora Administrativa Interina
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

000014

CF/ac

TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INERAM

Asunción, 21 de agosto de 2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MESA DE ENTRADA
RED. NACIONAL DE LABORATORIOS
RECIBI ORIGINAL: C.I. Nº:
NOMBRE Y APELLIDO: SOFIA PLANAS
FECHA: 25/8/20 HORA:
131110

Dr. Nery Rodríguez, Director

D.G.G.I.E.S

M.S.P. y B.S.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a UD., y por su digno intermedio a quien corresponda, con el fin de remitir lo solicitado en cuanto al PEDIDO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA CONTIGENCIA COVID 19 a ser utilizados en el Laboratorio del INERAM.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

DRA. DELIA JIMENEZ A.
Bioq. Clínica - Reg. Nº 2067
Jefa de Laboratorio
INERAM

MSPBS
25 AGO 2020
Exp. Nº 131110
Jueves 16:39

Dra. Delia Jiménez
Jefa Laboratorio INERAM

Dr. Felipe González Ávila
Director General INERAM

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 24 AGO. 2020 11:02
Entrada Nº: 131110
Firma: Aclaración: Fernando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

A la Red Nacional de Laboratorios p/su conocimiento y trámite.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 24-08-2020
SIRESE Nº: 131110
DIRECCIONES
COORDINACIÓN
REACTIVOS Y LABORATORIO
SOLICITADO:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
DGGIE-MSPYBS

V° B°
Dr. Mg. CAM Santiago A. Insaurralde R.
Director
Red Nacional de Laboratorios
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Martínez Acosta
DIRECTOR
Dirección de Hospitales Especializados

Escaneado con CamScanner

COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de septiembre de 2020.-

C.E.S.C/Nº 106/2020

Señor ministro:

De nuestra consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted, en el marco del Decreto Nº 3582 de fecha 6 de mayo de 2020, "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY Nº6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS*", en respuesta a la Nota **DGAF Nº 1329/2020** de fecha 04 de septiembre del 2020.

En el mencionado documento la Directora General de Administración y Finanzas del MSPBS se dirige al Coordinador General de esta comisión y expone, cuanto sigue:

> Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Decreto Nº 3582/2020 "*Por el cual se constituye la comisión especial de supervisión y control de compras Covid 19 (CESC)...* ", y en cumplimiento del Art. 9°, con el objeto de elevar a consideración de la CESC el Memorando DOC Nº 490/2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, en el que se remite los antecedentes y fundamentaciones, además de solicitar la Constancia de Admisibilidad para dar inicio al proceso para la "*ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DEL INERAM - COVID-19*".

En cumplimiento de los deberes encomendados a esta Comisión por el decreto ya mencionado y con el objetivo puntual de apoyar y fortalecer la gestión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el uso de los recursos públicos para la atención de la pandemia por COVID 19 en nuestro país y, basados en los documentos anexados a la nota DGAF 1329/20, del cual se desprende la responsabilidad del MSPyBS en la preparación, elaboración y contenido de cada uno de los informes que forman parte del legajo se realiza la revisión de la admisibilidad del proceso de compras vinculada al SIMESE Nº 121.351.

Se adjunta el Memorando DOC 490/2020 suscrito por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones Econ. Emiliano Fernández en la que solicita la autorización para el inicio del llamado para "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DEL INERAM", SIMESE Nº

Nota: considerando las condiciones sanitarias, el coordinador general suscribe la presente [illegible] conformidad de los miembros plenos de la CESC René Fernández, Carlos Pereira, Carlos Arregui, Luis Cardozo, Daniel Farfa[illegible] y Zulma [illegible]

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Comisión Especial de Supv. y Control de Compras COVID-19

000025

COMISIÓN ESPECIAL
DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE COMPRAS
COVID-19

121.351 -COVID 19, a realizarse por Vía de la Excepción por URGENCIA. Expresando en sustento de ello cuanto sigue:

Requirente	MODALIDAD	DESCRIPCION	MONTO REQUERIMIENTO
DGGIES	CVE	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DEL INERAM - COVID 19	2.698.752.022

La modalidad de compra es definida, conforme a los umbrales establecidos en la Ley 2051/03, y conforme a la urgencia con que las mismas son requeridas para garantizar la atención en los establecimientos de salud, durante la Emergencia Sanitaria COVID 19

Se peticiona la adquisición en los siguientes términos, remitiendo adjuntos que forma parte del legajo de análisis:

Asunción, 5 de Agosto de 2020

Dr. Nery Rodriguez, Director
D.G.G.I.E.S.
M.S.P y B.S.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a UD., y por su digno intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar en CARÁCTER URGENTE, se inicien trámites administrativos respectivos para el PEDIDO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA CONTINGENCIA COVID-19 a ser utilizado en el Laboratorio del INERAM.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Dra. Della Jiménez
Jefa Laboratorio INERAM

Dr. Felipe González
Director General INERAM

Nota: considerando las condiciones sanitarias, el coordinador general suscribe la presente administración [illegible] conformidad de los miembros plenos de la CESC René Fernández, Carlos Pereira, Carlos Arregui, Luis Cardozo, Daniel Farías K. y Zully Rolon.

COMISIÓN ESPECIAL
DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE COMPRAS
COVID-19

Posteriormente, se anexa al SIMESE n° 121.351, un segundo pedido identificado con SIMESE N° 131.110/2020, de acuerdo a lo siguiente:

Asunción, 21 de agosto de 2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MESA DE ENTRADA
RED NACIONAL DE LABORATORIOS
REGISTRO ORIGINAL: ... FOLIO Nº: ...
NOMBRE Y APELLIDO: ...
FECHA: 25/8/20 HORA: ...

Dr. Nery Rodriguez, Director

D.G.G.I.E.S

M.S.P. y B.S.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a UD., y por su digno intermedio a quien corresponda, con el fin de remitir lo solicitado en cuanto al PEDIDO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA CONTIGENCIA COVID 19 a ser utilizados en el Laboratorio del INERAM.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

DGDN MSPBS
25 AGO 2020
EXP. Nº 131110
16:39

Dra. Delia Jiménez
Jefa Laboratorio INERAM

Dr. Felipe González Ávila
Director General INERAM

Concretamente, la solicitud ha sido dirigida a fin de iniciar el proceso de compra de insumos que serán utilizados para la atención de pacientes COVID-19, a través de la Contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergable.

Y, se adjunta el formulario donde constan los limites en precios, que posteriormente la CESC recomienda realizar el análisis de precios referenciales, así también, se exponen presupuestos de varias empresas solicitudas y proveedoras del insumo:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID-19

Nota: considerando las condiciones sanitarias, el coordinador general suscribe la presente admisibilidad con la conformidad de los miembros plenos de la CESC René Fernández, Carlos Pereira, Carlos Arregui, Luis Cardozo, Daniel Faribs K. y Zully Rolon.

COMISIÓN ESPECIAL
DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE COMPRAS
COVID-19

9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PCR	[illegible]	[illegible]	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PCR	[illegible]	[illegible]	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PCR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PCR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PCR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	PUNTA PARA PUERTA AUTOMÁTICA	[illegible]	PCR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	PUNTA PARA PUERTA AUTOMÁTICA	[illegible]	PCR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	PUNTA PARA PUERTA AUTOMÁTICA	[illegible]	PCR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	PUNTA PARA PUERTA AUTOMÁTICA	[illegible]	PCR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PCR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PCR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
										[illegible]	[illegible]

21/8/20 DRA. DALIA JIMÉNEZ

2 de 2

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRIGIR
LABORATORIO

PEDIDO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COVID-19
PLANILLA DE REQUERIMIENTOS

ITEM	CODIGO CAMBUCI	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	METODO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	PRECIO Precio Unitario Gs.	PRECIO Precio Total C. Mínima	PRECIO Precio Total C. Máxima
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PCR	Unidad	Caja x 96 reactivos como mínimo	100	200	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	Dispositivos [illegible] para PCR en tiempo real	[illegible]	PCR	Unidad	Vial [illegible]	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	Dispositivos [illegible] para PCR en tiempo real	[illegible]	PCR	Unidad	Vial [illegible]	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	Dispositivos [illegible] para PCR en tiempo real	[illegible]	PCR	Unidad	Vial [illegible]	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	Dispositivos para PCR en tiempo real	[illegible]	PCR	Unidad	Vial [illegible]	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	Dispositivos para PCR en tiempo real	[illegible]	PCR	Unidad	Vial [illegible]	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	Dispositivos para PCR en tiempo real	[illegible]	PCR	Unidad	Vial [illegible]	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	Dispositivos para PCR en tiempo real	[illegible]	PCR	Unidad	Vial [illegible]	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]

21/8/20 DRA. [illegible]

1 de 2

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Comisión Especial de Sup. y Control de Compras

Nota: considerando las condiciones sanitarias, el coordinador general suscribe la presente admisibilidad con el conocimiento de los miembros plenos de la CESC René Fernández, Carlos Pereira, Carlos Arregui, Luis Cardozo, Daniel Farías K. y Zully Rolon.

000022

El Artículo 33 de la Ley N° 2051/2003, establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: "(...) *inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*".

A su vez, el Artículo 77 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que la urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere **probada, concreta, objetiva e inmediata** y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con **grave perjuicio a los intereses públicos** y, puntualmente refiere: "*...Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta.*"

En el sentido antes señalado, surge clara e indubitablemente que lo solicitado, pretendido por la vía de la excepción, responden a una necesidad sanitaria para la atención de la pandemia del Coronavirus Covid-19, puesto que tratan sobre insumos para pacientes diagnosticados o sospechosos de ser portadores o afectados por la enfermedad; por consiguiente, existe coincidencia plena del tipo de gasto con la finalidad de los fondos extraordinarios previstos por la ley n°6524/2020 de Emergencia Sanitaria.

Respecto a la modalidad propuesta para la adquisición, cabe mencionar el artículo 11 de la Ley n°6524/2020 que establece:

> **Artículo 11.-** Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la adquisición de bienes, contratación de servicios y construcción de obras públicas, mediante un procedimiento de compra directa simplificada con criterios de eficiencia y transparencia, incluyendo aquellos de proveedores internacionales sin domicilio en el país, en carácter de excepción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Los recursos para estas adquisiciones provendrán del "Fondo de Emergencia Sanitaria" y serán utilizados en el marco de la emergencia sanitaria declarada.

Sin embargo, desde el punto de vista técnico, se RECOMIENDA contar en el proceso, con la Resolución que confirma por parte de la máxima autoridad el supuesto de excepción, el análisis de los precios referenciales, la correcta designación de los miembros del Comité de Evaluación, entre otros, que consideramos será subsanada dentro del proceso de compras en razón que ésta nota se refiere a la **admisibilidad para iniciar la compra.** Debe asentarse que la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPBS, sin embargo, se recomienda verificar el efectivo cumplimiento de las normas vigentes y resoluciones de la DNCP en cuanto a la modalidad optada, así como los requisitos que la envuelven.

Esta Comisión, conforme a los datos extraídos de la documentación adjunta, entiende que están dadas, al menos mínimamente, las razones que justifican la adquisición por urgencia impostergable

Por otro lado, el Decreto 3582/2020 en el artículo 9 refiere: "*Todos los organismos y entidades del Poder Ejecutivo que requieran hacer adquisiciones, enmarcadas dentro de la Emergencia Sanitaria, deberán fundamentar detalladamente la necesidad de los bienes o servicios requeridos ante la CESC*". En cumplimiento a dicha norma se recomienda ajustar las necesidades de dicha institución acorde a las previsiones fijadas por las dependencias correspondientes y que esto, a su vez, se vea reflejado en el portal web a fin de dotar de transparencia a la gestión.

Nota: considerando las condiciones sanitarias, el coordinador general suscribe la presente admisibilidad con la conformidad de los miembros plenos de la CESC René Fernández, Carlos Pereira, Carlos Arregui, Luis Cardozo, Daniel Farías K. y Zulma Rolón.

COMISIÓN ESPECIAL
DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE COMPRAS
COVID-19

Igualmente, todas las decisiones tomadas deben justificarse debidamente y a la luz de las disposiciones legales y normativas vigentes y, especialmente, a los principios generales establecidos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" debiéndose propender siempre a generar condiciones de compra favorables para el Estado Paraguayo.

Por los fundamentos antes mencionados y en espera de atención a las recomendaciones formuladas, esta Comisión remite la presente **CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD**, para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DEL INERAM"- SIMESE N° 121.351/131.110/2020 -COVID 19, por CVE según expediente.

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID 19

RAFAEL GIUZZIO
COORDINADOR
CESC

A su Excelencia

Don JULIO MAZZOLENI, Ministro

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

121351
10 03 2020
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Nota: considerando las condiciones sanitarias, el coordinador general suscribe la presente admisibilidad con la conformidad de los miembros plenos de la CESC René Fernández, Carlos Pereira, Carlos Arregui, Luis Cardozo, Daniel Farías K. y Zully Rolon.

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central
Sección de Planificación

MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION. N° 315/2020

A : **LIC. CLAUDIA MARTINEZ, Jefa**
Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

DE : **LIC. JORGE MOLINAS, Jefe Sección Planificación**
Sección Planificación - Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. – Nivel Central

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

REF : **INCLUSIÓN P.A.C.:** CVE ***"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL INERAN - COVID-19"***

FECHA : **02 de octubre de 2020.** **EXP. SIMESE N.º 131.110**

Sobre el punto de referencia, y en atención a la Nota DGGIES N° 3590, en la cual remite las especificaciones técnicas, para la Inclusión al PAC al llamado denominado CVE ***"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL INERAN - COVID-19–*** Expediente **SIMESE** 121.351; cuyo **Objeto de Gasto: 350**

MONTO TOTAL AÑO 2020: Gs 1.092.417.362 (guaraníes: mil noventa y dos millones cuatrocientos diez y siete mil trescientos sesenta y dos).

- **REQUISITOS DEL LLAMADO:**

PAC	:	**INCLUSIÓN**
MODALIDAD	:	**CVE**
CONTRATO	:	**ABIERTO**
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	:	**POR ITEM**
VIGENCIA	:	**HASTA EL 31/12/2020**

OBSERVACION:

- Se adjunta las documentaciones de los Exp. **SIMESE N° 121.351 /2.020,** donde hace
- Se adjunta las COPIA de documentaciones **ORIGINALES** de la Sección de Planificación – Nivel Central.

Atentamente,

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

Asunción, 02 de octubre de 2020

DICTAMEN DOC N° 116 /20

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

La Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad los precios referenciales para el llamado denominado " ***ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DEL INERAN - COVID-19***", se verifica en el Formulario N° 4 aprobado por Resolución S.G. 59/20, elaborado y remitido a esta Dirección, por el Departamento de Planificación y Presupuesto - Sección Planificación, que acompaña como parte del presente documento.

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para la obtención del precio referencial, se toman como parámetro el promedio de los precios del Historial de Adjudicaciones del portal de la DNCP y presupuestos obtenidos de empresas.
Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20,que textualmente dice : Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, según detalle:
-Para el Ítem N° 1 se toman dos fuentes para el primer parámetro y un presupuesto para el segundo parámetro no pudiendo obtener más fuentes en ambos parámetros
-Para los Ítem N° 2,3,4,5,6,7,8,9,10 ,12,13 se toman tres fuentes para el primer parámetro y no se obtuvieron ninguna fuente para el segundo parámetro por la particularidad de las EE.TT requeridas.
-Para el Ítem N° 11 no se obtuvieron fuentes para el primer parámetro y solo una fuente se obtuvo para el segundo parámetro, no pudiendo tener más fuentes en ambos parámetros por la particularidad de las EE.TT requeridas.
-Para los Ítem N° 14,15,16,17 se toman dos fuentes para el primer parámetro y no se obtuvieron ninguna fuente para el segundo parámetro, no pudiendo tener más fuentes en ambos parámetros por la particularidad de las EE.TT requeridas.
-Para los Ítem N° 18,19 no se obtuvieron fuentes para el primer parámetro y solo una fuente se obtuvo para el segundo parámetro no pudiendo tener más fuentes en ambos parámetros por la particularidad de las EE.TT requeridas.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Econ. Emiliano R. Fernández F., Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sección de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 1017/2020

A: **Econ. Emiliano Fernández,** Director.
Dirección Operativa de Contrataciones

DE: **Martha Peña Kieninger,** Directora General.
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Adquisición de Reactivos e Insumos para Laboratorio del INERAM /COVID-19.

FECHA: 10 de setiembre de 2020.

SIMESE N° 121.351/2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta al Memorando DOC N°490/2020, que en cumplimiento al Art. 4° del Decreto N°3582/2020, remite copia del Informe de Evaluación del llamado de referencia, para ser remitido a la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19 (CESC).

Al respecto, se informa que la CESC ha remitido la Nota C.E.S.C. N°106/2020 donde remite la CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD, para su presentación a la DNCP para el llamado de referencia; además, deberán ser tenidas en cuenta las recomendaciones impartidas por la Comisión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 10 SET. 2020 HORA: 14:32
N° 121351/20 FIRMA:

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mopyrandeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáre mba'e

Dirección General de Administración Finanzas.
Dirección Operativa de Contrataciones.
Departamento de Planificación y Presupuesto.

MEMORANDO DPP-SP Nº 1315/20

A : **Sr. Miguel Ángel León – Jefe.**
Dpto. de Procesos Complementarios y Excepciones.

DE :
Departamento de Planificación y Presupuesto.

REF. : **REMISIÓN DE EXPEDIENTE.**

FECHA : **06 DE OCTUBRE DE 2020.-**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO · D.O.C. - D.G.A.F. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ME: 121.351/20
131.110/20

Por el presente me dirijo a usted, a los efectos de comunicarle que la **CVE Nº 109/20 con ID Nº 386.072 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL INERAM- COVID-19"**, se encuentra CARGADA en el portal de la DNCP, pendiente de creación de Intención para Inclusión al PAC.

Atentamente:

6/10/20

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

SECCION DE PRESUPUESTO - LU.

000051

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

MEMORANDO DPCE - DOC N° 606/2020

A: Abg. Norma Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CVE Nº 109/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL INERAM – COVID-19" - ID Nº 386.072 - SIMESE Nº 121.351 Y 131.110/20.

ASUNTO: Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con difusión previa.

DE: Sr. Miguel León, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DPCE

FECHA: 15/10/2020

Remito (1) un Bibliorato conteniendo los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, ***según pedido realizado por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 3299/20, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud de fecha 05/08/2020,*** *para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con difusión previa, a fin de proseguir con los trámites.*

Asimismo, se pone a su consideración la conformación del ***Comité de Evaluación*** *para la contratación de referencia.*

- *CVE N° 109/20 "*ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL INERAM – COVID -19 - *ID Nº 386.072.*

Igualmente, se propone, que dicho comité este conformado por representante/s de:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- INERAM.

Dicho comité tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

PROVIDENCIA

A: Dpto. Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC.	Vto. Bo.: Abg. Norma Pool, Directora *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO:

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA
SONIA RIVEROS RODRÍGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO:
FECHA: 16 OCT. 2020
Nº: 121.315/2020 131.110/2020
HORA: 10:16
Sellia